



## **1. Objetivos**

Establecer para el trámite de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación (AAO) de emprendimientos mineros, los requisitos mínimos de documentación e información consolidada que permita evaluar el cumplimiento de las condiciones de la Autorización Ambiental Previa (AAP) y la primer Autorización Ambiental de Operación (AAO) así como la propuesta de condiciones para la operación futura del emprendimiento.

## **2. Desarrollo**

Para solicitar la Renovación de la AAO, el interesado deberá presentar en la Mesa de Entrada del Ministerio de Ambiente, la siguiente información:

### **I. Información básica para la Solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación**

La solicitud de Renovación de AAO, deberá estar encabezada por una nota dirigida al Sr. Ministro de Ambiente, firmada por el titular del proyecto o su representante legal o apoderado. Esta nota requerirá la firma del profesional responsable de la presentación de la Solicitud de Renovación de AAO para acreditar su vínculo con el emprendimiento y con los documentos del proyecto.

Con la finalidad de proporcionar una identificación precisa y rápida de la información general que se aporta, se deberá:

- i. acompañar la nota con la información correspondiente a la tabla que sigue.
- ii. presentar un informe que contenga como mínimo lo referido desde el punto II al VII del presente IT.

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	<b>Ana Clara Pereira</b>	<b>Verónica Gonzalvez</b>	<b>Juan Pablo Peregalli</b>
Cargo	<b>Técnico</b>	<b>Directora DCA</b>	<b>Gerente ACDA</b>
Firma			
Fecha	08/03/2022		



<b>1</b>	Denominación o título del proyecto	
<b>2</b>	Localización del proyecto	
<b>3</b>	Nombre completo ó razón social precisa del titular del proyecto	
<b>4</b>	C.I. (persona física) o RUT (persona jurídica) del titular del proyecto	
<b>5</b>	Nombre completo del o de los representantes legales o apoderados (si corresponde)	
<b>6</b>	C.I. del representante o apoderado firmante	
<b>7</b>	Domicilio real del titular del proyecto -Teléfono/fax	
<b>8</b>	Domicilio constituido a los efectos de las notificaciones - Teléfono/fax (si es diferente del domicilio real)	
<b>9</b>	Nombre del profesional responsable de la presentación de la Solicitud de Renovación de AAO y de la tramitación	
<b>10</b>	Domicilio del profesional - Teléfono/fax y correo electrónico	
<b>11</b>	Nº de expediente de Autorización Ambiental Previa (AAP) y AAO anterior	

Notas:

**1. Denominación o título del proyecto**

En caso que la denominación o título del proyecto no se corresponda con el que se utilizó en la etapa de otorgamiento de AAP o AAO anterior, deberá aclararse y justificarse el cambio e indicar el previamente utilizado.

**2. Localización del proyecto**

Se deberá aportar con detalle toda la información que conduzca a una identificación precisa del sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto: calle, número de puerta, ruta, kilómetro, paraje y/o centro poblado más cercano; número de padrón, Sección Judicial o Catastral, paraje, departamento, así como, coordenadas geográficas y, de ser necesario, la vía de acceso más apropiada.

Esta información deberá incluirse en la Carta del Servicio Geográfico Militar escala 1/50.000 correspondiente al área y en una imagen satelital legible. Cualquier diferencia con la información sobre localización incluida en la etapa de otorgamiento de AAP o AAO anterior, deberá aclararse y justificarse.

**3. Nombre o razón social del titular del proyecto**

Se entenderá por titular del proyecto a aquella persona física o jurídica, pública o privada que, en caso que así corresponda, le será otorgada la Renovación de AAO. Cualquier modificación en la titularidad del proyecto deberá ser comunicada en la tramitación. Si se trata de una persona jurídica, deberá acompañarse testimonio o certificado notarial original que



acredite la personería, salvo que fuesen los mismos que los presentados en el trámite de AAP o AAO anteriores, lo que se deberá indicar expresamente en la nota y, en lo posible, adjuntar copia simple.

5. Nombre completo del representante legal o apoderado

Toda notificación oficial será dirigida al representante legal o apoderado y al emprendedor. En caso de cambio de representante se deberá notificar oportunamente a la Administración. La representación deberá acreditarse acompañándose testimonio o certificado notarial original, salvo que fuesen los mismos que los presentados en el trámite de AAP o AAO anteriores, lo que se deberá indicar expresamente en la nota y, en lo posible, adjuntar copia simple.

7, 8 y 10. Domicilios

Los domicilios en los que se realizarán las notificaciones deben estar actualizados. El otorgamiento de vista, solicitudes de información complementaria y resoluciones de la DINACEA y el MA con respecto al proyecto se realizarán preferentemente vía fax. Los cambios de dirección, teléfono o fax se deberán comunicar oportunamente y por escrito con la finalidad de ser incluidos en el expediente.

9. Profesional responsable de la tramitación de la Renovación de AAO

Sin perjuicio de la intervención multidisciplinaria de diversos técnicos, los documentos técnicos presentados en el marco del trámite de Renovación de AAO, deben ser avalados por la firma de un profesional universitario con idoneidad en la materia y cuya profesión sea afín al proyecto. Ese profesional será responsable ante el MA a los efectos de las gestiones correspondientes a la Renovación de la AAO. Se entiende por profesional universitario todo aquel que cuente con título profesional universitario otorgado, reconocido o revalidado por la Universidad de la República u otra universidad habilitada en el país. A los efectos de acreditar el título profesional y la idoneidad en la materia, la DINACEA dispone de un registro en el que los profesionales pueden ingresar la información necesaria.

El profesional responsable podrá ser observado por la Administración, cuando la falta de relación entre su profesión y el tipo de proyecto de que se trata, no garantice la formación necesaria para interpretar adecuadamente el proyecto y sus implicancias.

Advertencia:

No podrán intervenir en la tramitación como técnico profesional del solicitante de la Renovación de AAO, los funcionarios y quienes se desempeñen bajo otras formas asimilables (como los contratos, por ejemplo) en:

a) el Ministerio de Ambiente; y,



b) los organismos públicos que soliciten la Renovación de AAO o que deban decidir en otras autorizaciones que directamente requiera el proyecto.

## **II. Antecedentes ante DINACEA**

Realizar una breve cronología de trámites realizados ante DINACEA con que cuenta el emprendimiento, que incluya como mínimo:

- Identificación de las Resoluciones Ministeriales de las Autorizaciones Ambientales otorgadas, incluyendo las fechas de las mismas y fechas de vencimiento en los casos que corresponda
- Información relativa al Plan de Gestión Ambiental de Operación incluyendo fecha de aprobación del mismo y período de vigencia
- Identificación de los informes de monitoreo presentados incluyendo las fechas de presentación

## **III. Condiciones autorizadas para la operación**

Realizar un listado de las condiciones establecidas en las Autorizaciones Ambientales otorgadas (fundamentalmente AAP y la AAO anterior) así como de las establecidas en el Plan de Gestión Ambiental vigente, evaluando su grado de cumplimiento. Incluir información probatoria fechada, georreferenciada y registro fotográfico cuando corresponda.

## **IV. Evaluación del Desempeño Ambiental del Emprendimiento**

El proponente debe informar los resultados y evaluar el desempeño ambiental del emprendimiento en base a las Autorizaciones Ambientales Otorgadas y en particular considerar los Planes de Gestión Ambiental de Operación Autorizados (PGAOS).

Se deberá incluir:

- a. Resultados de los monitoreos de los aspectos ambientales del emprendimiento.
- b. Informe de efectividad de las medidas de mitigación para disminuir los impactos ambientales asociados a los aspectos ambientales del emprendimiento.
- c. Informe de aplicación y efectividad del plan de prevención de riesgos y contingencias.
- d. Informe de aplicación de las medidas compensatorias.
- e. Análisis de los impactos ambientales del emprendimiento.

## **V. Modificaciones previstas respecto a las condiciones otorgadas por las Autorizaciones Ambientales vigentes**

El artículo 24 del Decreto 349/05 establece que las renovaciones, incluirán la revisión y actualización de los planes de gestión ambiental y las además



aprobaciones de emisiones y tratamiento de residuos de competencia de dicho Ministerio, así como el análisis ambiental de las modificaciones, reformas o ampliaciones operativas o de funcionamiento que no requieran Autorización Ambiental Previa.

El proponente deberá detallar las modificaciones que se proyectan introducir en el emprendimiento respecto a AAO otorgada con que cuente la empresa; por ejemplo la incorporación de nuevos procesos, o cambios en los niveles de producción o tecnología. En particular describir los cambios proyectados respecto a los aspectos e impactos ambientales del emprendimiento y si estos cambios alteran las condiciones de otorgamiento de AAP.

## **VI. Información de la actividad**

- a. Breve descripción de la operativa.
- b. Plano altimétrico de la situación al momento de la solicitud de renovación y el proyectado durante el período de validez de la AAO.
- c. Infraestructura con que cuenta el emprendimiento (galpones, oficinas, áreas de mantenimiento, área de almacenamiento de hidrocarburos).
- d. Volúmenes proyectados de extracción mensual y anual para el período de validez de la AAO.
- e. Coordenadas y registro fotográfico de frentes de activos, áreas recuperadas, escombreras, acopios y zonas de interés arqueológico que hayan sido solicitado resguardar.
- f. Coordenadas del permiso minero concedido por Dinamige.
- g. Plan de labores georreferenciado.
- h. Plan de voladuras (en caso que corresponda Listado de explosivos utilizados, consumo mensual y frecuencia de voladuras).
- i. Seguimiento del Plan de Cierre y Abandono, y su actualización en el caso que corresponda.

## **VII. Plan de Gestión Ambiental de Operación**

El proponente deberá presentar el PGAO a utilizar para el período de vigencia de la autorización a través de un documento que contenga

### *a- Gestión de efluentes:*

- Gestión y sitio de disposición final, georreferenciado.
- Croquis de la planta de tratamiento de efluentes (Ej: piletas de sedimentación).
- Indicar los estándares de vertido establecidos en las autorizaciones vigentes.
- Plan de monitoreo del efluente vertido, indicando coordenadas de toma de muestra a la salida de la PTE, parámetros a analizar.
- Frecuencia de muestreo y análisis de los efluentes



**b- Gestión de pluviales:**

- Croquis con el sistema de canalización de pluviales
- Plan de gestión de pluviales
- Plan de monitoreo

**c- Gestión de residuos:**

- Indicar los tipos de residuos a generar, su caracterización, lugar provisorio de almacenamiento y su destino final.
- Indicar para cada residuo quien realiza su transporte, tratamiento y/o disposición final.
- En los casos que aplique, indicar el sitio y condiciones de almacenamiento transitorio de residuos incluyendo croquis/ planos georreferenciados de las áreas, materiales constructivos y disposiciones de seguridad.

**d- Emisiones al aire:**

- Indicar fuentes emisoras de gases, polvo y ruido
- Indicar los estándares establecidos en las autorizaciones ambientales vigentes, o en su defecto los propuestos por el emprendimiento
- Indicar proceso en el que se generan las emisiones y plan de mitigación.

Una vez aprobadas las Pautas para la presentación para la Solicitud de Autorización de Emisiones, según lo establecido en el Dec. 135/021.

**e- Gestión de presión sonora:**

- Indicar si es un aspecto significativo, en tal caso deberá presentar un plan de monitoreo, tomando como referencia la Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica y el Protocolo de Medición de Niveles de Presión Sonora en Inmisión

**f- Identificación de otros aspectos ambientales del emprendimiento y medidas de mitigación para disminuir los impactos ambientales asociados, medidas a implementar, eficacia y eficiencia esperadas de las mismas.**

**g- Plan de identificación y actuación ante situaciones de emergencia.**

- Identificar las posibles situaciones de emergencia
- Establecer las acciones, infraestructura y responsabilidades para la actuación ante emergencias

**h- Medidas compensatorias o restauradoras (en el caso que corresponda).**

- Identificar las medidas compensatorias propuestas por el emprendimiento
- Establecer una programación asociada a la aplicación de estas medidas compensatorias
- Establecer mecanismos para evaluar los resultados de la aplicación de las medidas compensatorias

**i- Plan de abandono del sitio (en el caso que corresponda).**



*Identificar las acciones a desarrollar para la etapa de abandono del sitio*

- Identificar las medidas/ acciones a aplicar durante la etapa de abandono
- Establecer una programación asociada a la aplicación de las medidas y acciones relativas al abandono del sitio
- Establecer mecanismos para evaluar los resultados de la aplicación de las medidas/ acciones asociadas a la etapa de abandono

Nota: el plan de gestión ambiental no podrá exceder las 20 páginas.

### **VIII. MODIFICACIONES**

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Numerales modificados y modificaciones</b>
08/03/2022	IT - ACDA - 010 - 01	VII Plan de Gestión Ambiental de Operación literales d y e